



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 058/21

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de noviembre de 2021, mediante CITE N° 098/21 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social Seguridad Ciudadana, correspondencia Interna del Concejal Rodolfo Avilés Ayma, quien solicita declaratoria de huéspedes a los participantes del Encuentro Internacional "Mujeres en Acción Política" quienes representan a diferentes países en calidad de expositores, bajo la siguiente nómina de delegación:

Delegación de España:

- Álvaro Escorihuela Claramonte, M. Belén Bernat Sotelo, Verónica Ferri Fayos, Rosa M. Martínez Murillo, María Carmen Balaguer Pastor, Carolina Mengual Cortell, Natalia Enguix Martínez, Silvia Escrivá Fuste.

Delegación de Ecuador:

- María Eugenia Sosa, Nancy Beatriz Iza Simba.

Delegación de El Salvador:

- Fátima Virginia Franco Pérez, Santos Esther Pérez De Ramírez.

Que, los participantes del Encuentro Internacional denominado "Mujeres en acción política", se constituyen en personalidades de reconocida trayectoria, liderazgo y lucha en favor de la reivindicación de derechos de la mujer y defensa de la democracia participativa que en ocasión de su visita a la Ciudad de Sucre, compartirán sus experiencias y realidad de sus países, en un evento que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre promueve e impulsa., conjuntamente otras organizaciones como ser el Centro Juana Azurduy, Generalitat Valenciana, Fons Valencia - per la solidaritat.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, toma conocimiento del Proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal de Sucre, mediante la cual en el marco de la Ordenanza Municipal N° 33/03, Art. 19, Inciso b), del reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias y las Ordenanzas Municipales N° 82/04 y 89/04, confiere el Título de "**HUESPEDES DISTINGUIDOS**", a los participantes extranjeros en su condición de expositores, conferencistas, en el Encuentro Internacional "**MUJERES EN ACCION POLITICA**"

Que, como reseña de la trayectoria y referencias personales de los Distinguidos Huéspedes, se describen a continuación las mismas:

DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Sr. Álvaro Escorihuela Claramonte.

Edad: 38 años.

Profesión/ocupación: Estudios de Derecho por la Universitat Jaume I de Castellón/ Asesor Fiscal y Laboral.

Provincia o municipio o equivalente: Ayuntamiento de Vilareal.

Nombre del cargo que ocupa: Presidente del Fons Valencià per la Solidaritat y Concejal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Vila-real (PSPV-PSOE).

Desde el 2015 hasta 2019 asumió el cargo de Concejal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Vila-real y también Vocal de la Junta Ejecutiva del Fons Valencià per la Solidaritat.

Para las gestiones 2019-2021 es Concejal de Bienestar Social, Solidaridad, Cooperación e Integración y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vila-real y entre 2021-2023 Concejal de Solidaridad, Cooperación e Integración, Recursos Humanos, Informática y TIC del Ayuntamiento de Vila-real.

Así también, desde el 2019 y hasta el 2023, Presidente del Fons Valencià per la Solidaritat, Miembro del Consejo Valenciano de Cooperación y miembro de la Comisión Asesora Permanente. Vocal del Comité de Acción Humanitaria de la Comunidad Valenciana. Vocal del Consejo Confederal de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

M. Belén Bernat Sotelo

Concejala de Igualdad y Educación del Ayuntamiento de Picassent (PSPV-PSOE).

Edad: 44 años.

Profesión/ocupación: Técnica en administración y finanzas.

Provincia o municipio o equivalente: Picassent

Nombre del cargo que ocupa: Concejala en Educación e Igualdad, Líder y activista desde hace 14 años, en el 2017, promotora de leyes en favor de los derechos humanos de poblaciones vulnerables, actualmente, responsable de las áreas de Educación e Igualdad.

Verónica Ferri Fayos

Vicepresidenta del Fons Valencia per la Solidaritat y Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Canals (Més Compromís).

Edad: 27.

Profesión/ocupación: Psicóloga Provincia o municipio o equivalente: CANALS VALENCIA

Nombre del cargo que ocupa: Concejala de Servicios Socio sanitarios y Bienestar Animal Simpatizante en organizaciones sociales y políticas desde hace 11 años, donde ha sido parte de forma indirecta en las charlas, congresos y eventos organizados por el grupo, donde se ha fortalecido el liderazgo de las mujeres y los derechos humanos de los valencianos y valencianas. Actualmente es autoridad en representación del Ayuntamiento de Canals.

Rosa M. Martínez Murillo

Edad: 62 años

Profesión/ocupación: Profesora de Ciencias Sociales y Educación Física.

Provincia o municipio o equivalente: L'Alcúdia (València).

Nombre del cargo que ocupa: Concejala de Educación, Cooperación y Solidaridad, Pedanías, Biblioteca, Memoria Democrática, Centro Social y Teniente de Alcalde. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Corbera y Diputada de Cooperación Internacional de la Diputación de Valencia (Més Compromís).

Líder política desde 1999, desde entonces contribuyó a la mejora de la calidad de vida de vecinos y vecinas. Así mismo, en visibilizar y reivindicar la figura e imagen femenina como muy válida para transformar a mejor la sociedad y situarla en el lugar de importancia que le corresponde, junto con otras mujeres. También pudo brindar apoyo a varias familias necesitadas, en mejoras en el ámbito de Servicios Sociales, en la de Igualdad de la mujer, en reclamar mejoras en infraestructuras, reivindicar más subvenciones para los estudiantes.

María Carmen Balaguer Pastor

Edad: 44 años

Profesión/ocupación: Periodista.

Provincia o municipio o equivalente: País Valencià, Corbera. Nombre del cargo que ocupa: Concejala de Cultura, Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Comunicación y Teniente de Alcalde en el Ayuntamiento de Corbera y Diputada Provincial de Cooperación Internacional, Gobierno Abierto y Modernización, así como presidenta de la empresa mixta GIRSA, en la Diputación de València.

Desde 2011, se unió activamente a la vida política, integrante de la coalición electoral COMPROMIS, donde contribuyó a esta la organización local, apoyando a mujeres al ejercicio de sus funciones políticas. En 2015, es elegida como concejala y teniente de alcalde en el ayuntamiento, donde asume responsabilidades de gobierno para la legislatura hasta 2019; en 2016 formó parte de la dirección de su partido a nivel autonómico trabajando en el área de comunicación. Asumió, la legislatura 2019-2023, siendo reelecteda como concejala en el Ayuntamiento de Corbera, así continuó con responsabilidades de gobierno en el ámbito local y el trabajo en su partido; en junio de 2021 es elegida por sus compañeros y compañeras de distrito para ser representante provincial en la Diputación de València, lo que le obligó a dejar el trabajo en la dirección su partido, por incompatibilidad laboral, actualmente continúa y hasta 2023, como concejala y Diputada Provincial en la Diputación de València.

Carolina Mengual Cortell

Edad: 44 años

Profesión/ocupación: Formadora Medioambiental.

Provincia o municipio o equivalente: Ràfol de Salem.

Nombre del cargo que ocupa: Alcaldesa del Ràfol de Salem y Diputada de la Diputación de València (Partido Popular).





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Con el apoyo de algunas ex autoridades, Carolina identificada y reconocida por su trayectoria, junto a otros jóvenes del municipio de Ráfol de Salem, fue invitada a ser parte de la lista de candidatos/as para a las elecciones y que de esa reunión tenía que salir el nuevo alcalde o alcaldesa.

En 2011, fue una de sus primeras experiencias en política, donde se presentó a las elecciones municipales.

Desde entonces ha trabajado para el municipio, dando solución a los problemas y facilitar la vida de los/as ciudadanos/as.

Natalia Enguix Martínez

Edad: 43 años

Profesión/ocupación: Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología/Técnica de igualdad.

Provincia o municipio o equivalente: Valencia /Ontinyent .

Nombre del cargo que ocupa: Teniente de alcalde de Ayuntamiento de Ontinyent (La Vall ens Uneix).

Es parte activa de la vida política desde sus 18 años, donde milito en las Juventudes Comunistas en Granada y después en las Juventudes socialistas, a los 30 años formo parte del Partido Socialista, en el que ha estado más de 20 años como militante de base, pero con una participación e implicación muy comprometida, especialmente en la Comisión de igualdad, lo que le permitió impulsar la agenda política de nuestras reivindicaciones.

También tiene experiencia como líder en el movimiento asociativo, siendo Presidenta de la Asociación Mujeres Politólogas, durante 8 años desde el 2007 al 2015.

Silvia Escrivà Fuster

Edad: 35 años

Profesión/ocupación: Profesora de Matemáticas.

Provincia o municipio o equivalente: Polinyà de Xúquer - València.

Nombre del cargo que ocupa: Concejala Políticas de Igualdad en el Ayuntamiento de Polinyà de Xúquer.

La influencia de su familia hizo que Silvia se interesara en la política desde muy corta edad, poco después que su hermano entró a la vida política, ella se hizo parte de las asambleas del colectivo municipal.

En las elecciones municipales del año 2015, formó parte de la candidatura local de Izquierda Unida. Es así, que el 2016 fue parte del equipo de gobierno, pero por asuntos laborales tuvo que dejar el cargo y no fue hasta el año 2019 cuando pudo reintegrarse y dedicar más tiempo a la política municipal.

Desde el área de igualdad, el principal objetivo que ella tiene, es transmitir a las futuras generaciones valores de igualdad y conciencia de género, para conseguir un cambio de mentalidad y apostar por una igualdad real.

Una de las tareas en la que se ha enfocado es el contar con la participación de algunas asociaciones en los actos organizados en temas de igualdad, aprobar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento, aprobar el Plan Municipal de Igualdad y Formar parte de un grupo de trabajo a nivel comarcal contra la violencia machista.

Entre otros aspectos, ella trabaja por conseguir la igualdad real y efectiva en su municipio, promoviendo la cultura de la igualdad y luchando por eliminar cualquier indicio o aspecto de discriminación sexual.

DELEGACIÓN DE ECUADOR

María Eugenia Sosa

Edad: 71 años.

Profesión/ocupación: Profesora en Educación Básica.

Provincia o municipio o equivalente: Cantón Rumiñahui / Sangolquí.

Nombre del cargo que ocupa: Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Rumiñahui.

Mujer dedicada por más de 43 años a la educación de la niñez y la juventud de su Cantón, razón que la motivó a participar políticamente en la lucha por los derechos de los grupos más vulnerables, enfocándose principalmente en la reivindicación y garantía de los derechos de todas las mujeres rumiñahuenses. Actualmente, también es Presidenta del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui COPRODER. (2019-2023) y Presidenta de la Comisión de Educación y Deportes del Municipio del Cantón Rumiñahui. (2019-2023).

Nancy Beatriz Iza Simba

Edad: 32 años Profesión/ocupación: Ingeniera en Desarrollo Social y Cultural Provincia o municipio o equivalente: Otavalo/Imbabura.

Nombre del cargo que ocupa: Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Otavalo (Municipio de Otavalo).

Tallerista en prevención de la violencia intrafamiliar y Promotora en igualdad de género en familias y comunidades del cantón Otavalo y Cotacachi.

S.O.:124/21
INF. 147 C.D.H.S.S.C.
Fs.:24





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

Coordinadora y asistente de investigación, Universidad de Münster Alemania, Departamento de Psicología Cotacachi Otavalo.

Reconocimiento Laboral GADMC Otavalo a la labor a favor de la ciudadanía otavaleña durante la crisis social y sanitaria: enfrentando en primera línea la Pandemia por COVID-19 2020.

Publicación Científica Revista Hallazgos 21, El Método Natural para la Transmisión Oral de la Lengua kichwa en Niños de 0 a 3 Años, Comunidad Cambugan.

Condecoración COLIBRI Universidad de Otavalo, Mejor graduada de la cohorte 2013-2018. Condecoración IMBAQUÍ Universidad de Otavalo, como mejor graduada de la carrera de la cohorte 2013-2018.

Reconocimiento a la investigación Universidad de Otavalo, por los resultados en el proyecto de investigación 2018.

DELEGACIÓN DE EL SALVADOR

Fátima Virginia Franco Pérez

Edad: 30 años.

Profesión/ocupación: Licenciada en Enfermería.

Nombre del cargo que ocupa: Concejala del municipio de Apastepeque por el partido político Nuevas Ideas.

Comprometida por el cuidado de la salud de sectores desfavorecidos prestó servicios voluntarios en su municipio, lo que le permitió conocer de cerca la realidad de su gente y a su vez le generó la posibilidad de ejercer el cargo de concejala por su municipio.

Santos Esther Pérez de Ramírez

Edad: 43 años.

Profesión/ocupación: Concejala.

Nombre del cargo que ocupa: Concejala del municipio de Cacaopera por el partido político FMLN.

Pese a las dificultades que atravesó Esther, el compromiso por la lucha social le permitió ser promotora en proyecto agroecológico, municipio de Cacaopera entre 1995 y 1999, posteriormente fue parte de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA, entre el 2010 y 2011 fue promotora en el área de Educación para jóvenes y adultos y Educadora Popular desde 2012 a 2016, en el municipio de Cacaopera.

Concejala periodo 2018- 2021 y 2021-2024, municipio de Cacaopera.

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado señala, que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa o alcalde.

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), indica las atribuciones de la comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, contenidas en el artículo 66, inciso k) que a la letra dice: "Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las Distinciones, Honores y Condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos, de acuerdo a reglamento específico".

Que, el Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 33/2003, aprueba el Reglamento Interno de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, constituido por XI Capítulos y 39 artículos.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Honores Condecoraciones distinciones Títulos y Preeminencias del Concejo municipal de Sucre que en el artículo 19, establece textual: "**El título de HUESPED DISTINGUIDO**", será concedido mediante diploma especial, en los siguientes casos:

- b) Prominentes Hombres de entidades científicas, culturales, **educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias**, industriales, bancarias, comerciales y deportivas llegados en **visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.**

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA",





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 027/14 (Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre), en su artículo 6, establece las atribuciones del Concejo Municipal, y en su inciso b) establece que el ente deliberante puede: "Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** el Título de "HUESPED DISTINGUIDO" de la ciudad de Sucre, a:

"ÁLVARO ESCORIHUELA CLARAMONTE"

"M. BELÉN BERNAT SOTELO"

"VERÓNICA FERRI FAYOS"

"ROSA M. MARTÍNEZ MURILLO"

"MARÍA CARMEN BALAGUER PASTOR"

"CAROLINA MENGUAL CORTELL"

"NATALIA ENGUIX MARTÍNEZ"

"SILVIA ESCRIVÁ FUSTER"

"MARÍA EUGENIA SOSA"

"NANCY BEATRIZ IZA SIMBA"

"FÁTIMA VIRGINIA FRANCO PÉREZ"

"SANTOS ESTHER PÉREZ DE RAMÍREZ"

En ocasión de su visita oficial a la Ciudad de Sucre, como distinguidos participantes del Encuentro Internacional denominado "Mujeres en acción política", quienes se constituyen en personalidades de reconocida trayectoria, liderazgo y lucha en favor de la reivindicación de los derechos de la mujer, la defensa de los derechos humanos, la democracia participativa y la lucha contra la violencia intrafamiliar, así como la educación de niños, jóvenes y adultos; que en ocasión de su visita a tan magno evento, compartirán sus experiencias y realidad de sus países, como expositores conferencistas, siendo para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre un verdadero placer y honor recibirlos, manifestando además nuestras intenciones de hermanamiento y cooperación mutua.

ARTÍCULO 2º.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día miércoles 24 de noviembre del año 2021, a horas 11:00, en el patio central del Palacio Consistorial del Concejo Municipal de Sucre, manteniendo todas las medidas de bioseguridad contra el COVID-19.

ARTÍCULO 3º.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Órgano Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción y el desarrollo del acto, conforme a reglas de

S.O.:124/21
INF. 147 C.D.H.S.S.C.
Fs.:24





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre, Capital de Bolivia

protocolo internacional, en coordinación con la Dirección de Comunicación de la Instancia Ejecutiva del GAMS.

ARTÍCULO 4º.- El Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dado en Sesión Plenaria Virtual del Concejo Municipal, a los quince días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 15.....días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno.



Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia